



Resolución Directoral

Miraflores, 06 de Octubre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 22-016569-001, que contiene el Memorando N° 466-2022-DG-HEJCU y el Informe N° 344-2022-OP-HEJCU; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 109-2022-DG-HEJCU-OP, de fecha 27 de abril 2022, se resuelve Conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

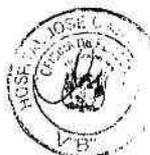
Que, con expediente N° 22-016569-001, que contiene el Memorando N° 466-2022-DG-HEJCU de fecha 03 de octubre de 2022, se solicita la actualización de la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para lo cual designa a sus representantes que integraran como miembros titulares y suplentes de la parte empleadora ante el citado Comité;

Que, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR, señala que el empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza;

Que, con la finalidad de aplicar el principio de prevención de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los servidores públicos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y con el propósito de cumplir los objetivos institucionales y siendo prerrogativa del titular de la entidad constituir, modificar y reestructurar entes técnicos calificados para el desarrollo de las actividades programadas, resulta pertinente emitir el acto resolutorio, aprobando la reconfiguración del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De conformidad con la Ley N° 31246, que modifica la Ley N° 29783- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Resolución Ministerial N° 148-2012-TR que aprueba la Guía para el proceso de elección de los representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N° 673-2022/MINSA y;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DISPONER la reconfirmación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, la cual estará integrado por los servidores, que a continuación se indica:

MIEMBROS TITULARES

Del Empleador

| | |
|--------------------------------------|--|
| Lic. Rosana Lorenza Sandoval Castro. | Jefa de la Oficina de Personal |
| Lic. Katia Verónica Martínez Quiroz. | Enfermera Especialista |
| Ing. Jorge Vidal Leyva Vilchez. | Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |
| M.C Luis Carlos Campos Medrano. | Responsable del Equipo de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| MC. Iris Violeta Dávila Ildfonso. | Jefa del Departamento de Patología Clínica |
| Lic. Luis Antonio Infantes Oblitas | Jefe de la Oficina de Estadística e Informática |

De los Trabajadores:

| | |
|--|---------------------------|
| Sra. Martha Amelia Hernández Carrillo. | Técnico en Enfermería I |
| Lic. Vilma Vega Yeren. | Enfermera |
| Sr. Miguel Ángel Anicama Ventura. | Técnico Administrativo I |
| Sr. Edison Florencio Moreno Cotrina. | Técnico en Laboratorio I |
| Sra. Patricia Lourdes Orbegoso Camarena. | Técnico en Enfermería I |
| Sr. Nery Felipe Neyra Loo. | Técnico Administrativo II |

MIEMBROS SUPLENTE:

Del Empleador

| | |
|--|---|
| Lic. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez | Jefa del Departamento de Enfermería |
| M.C. Eleodoro Rafael Tucto | Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación |
| Lic. Lorena Carmen Asís Guerrero. | Jefa del Departamento de Nutrición |
| Lic. Martina Amalia Campuzano Ballarta. | Jefa del Departamento de Servicio Social |
| MC. Madeleyne Rebeca Panca Bejar | Jefa del Departamento de Diagnóstico por Imágenes |
| CPC. Martha Ynes Sosa Chara | Jefa de la Oficina de Economía |

De los Trabajadores

| | |
|---|--------------------------|
| MC. Laura Esther Martínez Bernedo de Ortiz. | Médico Especialista |
| Lic. Ofelia Karina Peña Ricaldi. | Enfermera Especialista |
| MC. Martha Eugenia Aguirre Coronado. | Médico Especialista |
| Sra. Nelly María del Rosario Montero Aguilar. | Técnico en Estadística I |
| M.C Juan Carlos Carril Álvarez. | Médico Especialista |
| Sra. Normith Pérez Criollo | Técnico en Enfermería I |

Artículo 2º.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, brinden las facilidades necesarias a fin de que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Artículo 4°.- DISPONER que los miembros del citado Comité cumplan las tareas propias del cargo, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales, que vienen desarrollando.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Artículo 6°.- DEJAR sin efecto todo aquello que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese;


MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Hinojosa"
.....
Dr. RAÚL HINOSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675



RHC/JTA/LCD/RLSC/mach
c.c. Direc. Gral.
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Personal
() Of. Comunicaciones
() Interesados
() Archivo